



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Ciencias Políticas y Derecho Publico

(Programa del año 2017)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 21/08/2018 10:23:12)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Principios Generales del Derecho	Abog.	011/09	2017	1° cuatrimestre
Principios Generales del Derecho	PROCURADOR	010/09	2017	1° cuatrimestre
Principios Generales del Derecho	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/09	2017	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
MARCHISONE, MARIA AMELIA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
CASTILLO, MANUEL JOSE	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
90 Hs	75 Hs	15 Hs	Hs	8 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
03/04/2017	23/06/2017	12	90

IV - Fundamentación

Este programa intenta contribuir al perfil de graduado definido para las carreras de Ciencias Jurídicas en la Universidad Nacional de San Luis. En particular, los contenidos de la asignatura aportan a la comprensión de la teoría del derecho, entendida como base para el estudio, la interpretación y la aplicación de las normas. Asimismo, se propone brindar elementos para la evaluación crítica de los principios básicos del derecho vigente, fundamento indispensable para su superación razonada. El programa contiene además nociones para abordar el estudio de las funciones sociales y, de esa manera, contribuir a la formación de profesionales críticos y reflexivos conscientes de la realidad social que los circunda.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

A través de este curso, se propone que cada estudiante sea capaz de:

- I. Comprender al derecho como un fenómeno social.
- II. Ponderar la necesidad del derecho como sistema normativo.
- III. Distinguir las funciones sociales del derecho.
- IV. Reconocer las principales dificultades para definir un término y, en particular, al derecho.
- V. Describir los rasgos básicos del iusnaturalismo, el iuspositivismo y el realismo como posturas en torno a la definición de

derecho. Reconocer los cuestionamientos de las teorías críticas a las perspectivas tradicionales.

VI. Identificar y caracterizar diversos usos del lenguaje.

VII. Caracterizar a la norma jurídica y conocer su estructura.

VIII. Caracterizar al sistema jurídico y distinguirlo de otros sistemas normativos.

IX. Individualizar un sistema jurídico de otro.

X. Reflexionar en torno a la validez y existencia de los sistemas jurídicos.

XI. Precisar los conceptos jurídicos básicos: sanción, acto antijurídico, responsabilidad, derecho subjetivo, deber jurídico y capacidad.

XII. Reconocer los principales problemas del lenguaje y lógicos que enfrenta la interpretación jurídica.

XIII. Identificar los principales aportes que puede realizar la ciencia jurídica a la argumentación.

XIV. Reflexionar sobre la valoración moral de las regulaciones jurídicas y reconocer las principales concepciones de justicia.

XV. Utilizar apropiadamente la terminología técnica básica del derecho.

XVI. Exponer por escrito y oralmente los contenidos centrales de la asignatura y apreciarlos críticamente.

VI - Contenidos

Unidad temática 1 – El derecho

El derecho como fenómeno social. Sistemas normativos. ¿Es necesario el derecho? Las funciones sociales del derecho: Control social, seguridad jurídica y justicia. Funciones directas e indirectas.

Definición de derecho: El problema de la definición de derecho. La tarea de definir y las dificultades del lenguaje: nociones de ambigüedad, vaguedad y carga emotiva. Posturas en torno a la definición: a) iusnaturalismo; b) positivismo jurídico; c) realismo jurídico; d) teorías críticas: rasgos comunes. Principales corrientes actuales.

Unidad temática 2 - Norma jurídica

El lenguaje prescriptivo: características y niveles. a) El concepto de norma en la teoría de Von Wright: Caracterización General. Elementos de las normas prescriptivas. b) La norma jurídica en la teoría de Kelsen. c) Críticas a la concepción de Kelsen. La propuesta de Hart.

Unidad temática 3 - Sistema jurídico

Características distintivas de los sistemas jurídicos: sistema normativo, coactivo e institucionalizado. Los órganos primarios y su obligación de aplicar ciertas normas.

Criterios de pertenencia e individualización: a) Pertenencia de normas derivadas. b) Pertenencia de normas no derivadas: 1) Criterio territorial. 2) Criterio del origen en cierto legislador. 3) Criterio de la norma fundamental. 4) Criterio basado en la regla de reconocimiento. 5) Criterio basado en el reconocimiento de los órganos primarios. 6) Conclusión.

Validez y existencia del derecho. Conceptos normativo y descriptivo.

Fuentes del derecho.

Unidad temática 4 - Conceptos jurídicos básicos

Utilidad de su estudio. a) Concepto de sanción. b) Concepto de acto antijurídico. c) Concepto de responsabilidad. Clases de responsabilidad. d) Concepto de deber jurídico. e) Concepto de derecho subjetivo. f) Conceptos de capacidad jurídica y competencia. g) Concepto de persona jurídica.

Unidad temática 5 – Interpretación y aplicación del derecho

Derecho y argumentación. ¿Qué es argumentar? La argumentación jurídica. La interpretación jurídica.

Problemas de interpretación del lenguaje jurídico: ambigüedades, imprecisiones, carga emotiva del lenguaje, la fuerza de las oraciones.

Defectos lógicos de los sistemas jurídicos: contradicciones entre normas jurídicas, redundancia normativa, lagunas del derecho, inoperancia de ciertas normas jurídicas.

Unidad temática 6 – Ciencia jurídica

Algunos modelos posibles de ciencia del derecho.

La dogmática jurídica: la adhesión dogmática al derecho positivo; el modelo dogmático del legislador racional; otras técnicas dogmáticas para justificar soluciones. Los aportes de la ciencia jurídica a la labor argumentativa.

Ciencia del derecho y saberes jurídicos: diferencias en relación con el objeto, en relación con el método y en relación con la función.

Unidad temática 7 – Valoración de los contenidos del derecho

Derecho y moral: Relaciones entre derecho y moral: breve introducción. La valoración moral de las regulaciones jurídicas. El concepto de justicia: justicia e igualdad; justicia y libertad; justicia y seguridad jurídica. Las concepciones de justicia: iusnaturalista; utilitarista; historicista, discursiva y comunitarista.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Metodología de enseñanza

En el marco de los fundamentos y objetivos propuestos más abajo, la asignatura se organiza en la siguiente propuesta de enseñanza.

En la Unidad 1 se ofrece una aproximación al derecho como fenómeno social y las funciones sociales que cumpliría desde ciertas perspectivas. Una vez reconocido como un sistema normativo diferenciado de la moral y los usos sociales, se propone el estudio de la definición del derecho y de las dificultades teóricas que conlleva esa actividad. En particular se describen las posturas tradicionales en torno al problema (iusnaturalismo y positivismo), además de la propuesta del realismo y de los principales rasgos que comparten las teorías críticas. Se intenta que el estudiante sea capaz de adoptar un punto de vista externo, social y situado, a modo de condición inicial para embarcarse en la formación profesional en abogacía.

Luego, se inicia un segundo tramo del programa (unidades 2 a 4) que se desarrolla “dentro” de la disciplina del derecho. Para ello, se parte de la caracterización de la norma jurídica, enfocando su estudio desde el lenguaje prescriptivo y transitando algunas nociones de las principales concepciones teóricas en este sentido. A continuación, se plantea y problematiza la noción de sistema jurídico en relación a tres interrogantes principales: ¿cómo se caracteriza un sistema jurídico y se lo puede distinguir de otros sistemas normativos?, ¿cómo se distingue un sistema jurídico de otro sistema jurídico? (problema de la individualización), ¿cuándo podemos decir que existe un sistema jurídico? (problemas de la existencia y de la validez).

Como conclusión de este apartado se centra la atención en las fuentes deliberadas y espontáneas de creación del derecho. Enseguida, se analizan los diferentes conceptos jurídicos básicos como herramienta para el aprendizaje y la comprensión del derecho.

Una vez concluido el análisis de las nociones de norma jurídica, sistema jurídico y los conceptos jurídicos, se presentan algunas nociones elementales de la interpretación jurídica (Unidad 5), haciendo foco en algunos problemas semánticos y sintácticos (derivados del uso del lenguaje) y las dificultades lógicas que pueden enfrentar la actividad interpretativa. A modo de complemento de esta sección, en la Unidad 6, se propone el estudio de los aportes de la ciencia jurídica como proveedora de presupuestos y técnicas de argumentación que utilizan los intérpretes del derecho.

Finalmente (Unidad 7), se aspira a introducir a los estudiantes en la reflexión acerca de la justificación de las regulaciones del derecho y de la elaboración de interpretaciones valorativamente satisfactorias. En virtud de que la carrera ofrece espacios curriculares específicos para profundizar estas problemáticas, en esta instancia solo se presentan algunas nociones elementales de ética normativa y las principales concepciones de justicia.

El dictado de la materia se ha organizado en clases teóricas (a), prácticas (b) y horarios de consulta (c).

Descripción de las actividades de enseñanza

(a) Clases teóricas: Las clases teóricas darán un panorama del contenido de cada unidad, destacando y explicando los temas centrales y señalando sus vínculos con el resto del programa. La modalidad expositiva se combinará con el diálogo y la discusión de cuestiones planteadas por estudiantes. Se prevé el acompañamiento de recursos audiovisuales (presentaciones ppt, prezi, etc.) que son puestas a disposición de los estudiantes en la plataforma Moodle.

(b) Clases prácticas: A los fines de favorecer el aprendizaje significativo de los contenidos trabajados en las clases teóricas, se propone la realización de trabajos prácticos que supongan la participación activa de los estudiantes en su resolución y que promuevan la construcción de relaciones conceptuales entre los diferentes temas. Se prevé la realización de al menos cuatro trabajos prácticos evaluados:

1º) Contenido: Concepciones en torno a la definición de derecho. Objetivos del práctico: Reconocer diversas posiciones teóricas en torno de la concepción de derecho y distinguirlas de las implicancias prácticas de esas posturas. Metodología:

Juego de roles “Los asesores del Presidente”, presentación de una situación hipotética resuelta por asesores presidenciales desde las perspectivas de un pensador iusnaturalista, un formalista jurídico, un positivista ideológico y un positivista conceptual o metodológico. Presencial, escrito, de realización individual. Evaluación: Autoevaluación bajo supervisión del equipo docente, con recuperatorio por plataforma Moodle.

2º) Contenido: Norma jurídica. Objetivos del práctico: Analizar los elementos de las prescripciones e identificarlos en propuestas de normas jurídicas. Metodología: Cuestionario en plataforma Moodle. Escrito, de realización individual. Evaluación: A cargo del equipo docente, con recuperatorio por plataforma Moodle.

3º) Contenido: Sistema jurídico. Objetivos del práctico: Reflexionar sobre la pertenencia de las normas a un sistema jurídico y relacionarlo con la idea de validez de ese sistema. Metodología: Caso simulado “El sistema jurídico de las Islas Malvinas”, resolución de situación hipotética que ponga en juego la caracterización de los sistemas jurídicos y los criterios de individualización. Presencial, escrito, de realización individual. Evaluación: A cargo del equipo docente, con recuperatorio por plataforma Moodle.

4º) Contenido: Interpretación jurídica. Objetivos del práctico: Identificar y reflexionar sobre las principales dificultades que enfrenta la interpretación de las normas jurídicas. Metodología: Cuestionario para el reconocimiento de las dificultades lógicas y semánticas/sintácticas en la interpretación de a normas jurídicas que forman parte del sistema jurídico argentino. Escrito, de realización individual en la plataforma Moodle. Evaluación: A cargo del equipo docente, con recuperatorio por plataforma Moodle.

(c) Horarios de consulta: Los horarios de consulta ofrecerán una instancia para la discusión particular de problemas específicos que cada estudiante pueda encontrar en los textos o en las clases. Asimismo, darán espacio al análisis de las técnicas de estudio aplicadas y la búsqueda de alternativas. Días de consulta: viernes de 14 a 15 hs. y de 18 a 19 hs.

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE REGULARIDAD

Para que los alumnos obtengan la regularidad del curso, deberán:

- a) Aprobar dos parciales con un mínimo de sesenta sobre cien puntos. Los parciales podrán ser aprobados en primera instancia o en instancia recuperatoria. Se prevén dos recuperatorios por parcial, uno después de cada evaluación parcial y otro al final del cuatrimestre.
- b) Aprobar la totalidad de los trabajos que se propongan en las clases prácticas durante el cuatrimestre. Todos los prácticos prevén una instancia recuperatoria –vía Moodle- y un recuperatorio extraordinario al finalizar el cuatrimestre.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON EXAMEN FINAL

- a) Los alumnos regulares deberán aprobar un examen oral sobre los contenidos de la asignatura. En el examen deberán exponer un tema de la asignatura elegido libremente y luego serán evaluados por el equipo docente en relación a los restantes temas de la asignatura.
- b) Los alumnos libres deberán aprobar un examen escrito sobre contenidos del programa de la asignatura. Una vez aprobada esa evaluación, accederán al examen oral previsto para los alumnos regulares.

IX - Bibliografía Básica

[1] Unidad temática 1

[2] - Moreso, José Juan y Vilajosana, Josep María (2004) Introducción a la teoría del derecho. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales S.A. Madrid. Capítulos I y II (Disponible en Moodle)

[3] - Nino, Carlos S. (1980) Introducción al análisis del derecho, 2ª ed., 10ª reimp., Astrea,

[4] Buenos Aires, 2000. Págs. 11-50. (Disponible en Biblioteca CUVM)

[5] - Cárcova, Carlos María (2001) “Notas acerca de la Teoría Crítica del Derecho”, en Christian Curtis (comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Eudeba, Buenos Aires, pp. 19-38. (Disponible en Biblioteca CUVM)

[6] - Atienza, Manuel (2012) El sentido del Derecho. Ariel Derecho. España. Págs. 311-325. (Disponible en biblioteca de la cátedra).

[7] Unidad temática 2

[8] - Nino, op. cit., Capítulo II. (Disponible en Biblioteca CUVM)

[9] Unidad temática 3

- [10] - Nino, op. cit., Capítulo III. (Disponible en Biblioteca CUVM)
- [11] Unidad temática 4
- [12] - Nino, op. cit., Capítulo IV. (Disponible en Biblioteca CUVM)
- [13] Unidad temática 5
- [14] - Atienza, op. cit., Capítulo 9. (Disponible en biblioteca de cátedra)
- [15] - Nino, op. cit., Capítulo V. (Disponible en Biblioteca CUVM)
- [16] Unidad temática 6
- [17] - Atienza, op. cit., Págs. 237-238; 250 -262. (Disponible en biblioteca de cátedra)
- [18] - Nino, op. cit., Págs. 315-347. (Disponible en Biblioteca CUVM)
- [19] Unidad temática 7
- [20] - Nino, op. cit., Págs. 353-355. (Disponible en Biblioteca CUVM)
- [21] - Atienza, op. cit., Págs. 101-104; 185-219. (Disponible en biblioteca de cátedra)

X - Bibliografía Complementaria

- [1] Unidad temática 1
- [2] - Carrió, Genaro R. (1988) Notas sobre derecho y lenguaje, 3ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- [3] - Hart, Herbert (1963) El Concepto de Derecho, trad. de Genaro Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- [4] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982.
- [5] - Ross, Alf (1994) Sobre el Derecho y la Justicia, trad. Genaro Carrió, Eudeba, Buenos Aires.
- [6] Unidad temática 2
- [7] - Atienza, M. (2004) El Sentido del Derecho, Ariel, Barcelona.
- [8] - Hart, Herbert (1963) El Concepto de Derecho, trad. de Genaro Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- [9] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo I.
- [10] - von Wright, G.H. (1979) Norma y Acción. Una investigación lógica, estructura y función, Editorial Tecnos, Madrid, Capítulo I.
- [11] Unidad temática 3
- [12] - Atienza, M. (2004) El Sentido del Derecho, Ariel, Barcelona, Capítulo III.
- [13] - Hart, Herbert (1963) El Concepto de Derecho, trad. de Genaro Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires, Capítulos V y VI.
- [14] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982.
- [15] - Raz, Joseph (1986) El Concepto de Sistema Jurídico, trad. Tamayo y Salmoran, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986.
- [16] Unidad temática 4
- [17] - Hohfeld, W. N. (1968) Conceptos jurídicos fundamentales, trad. Genaro Carrió, CEAL, Buenos Aires.
- [18] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo IV.
- [19] Unidad temática 5
- [20] - Atienza, Manuel, El sentido del derecho, Ariel, Barcelona, 2001.
- [21] - Hart, Herbert (1963) El Concepto de Derecho, trad. de Genaro Carrió, Abeledo Perrot, Buenos Aires, Capítulo VII.
- [22] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo VIII.
- [23] - Moreso, José Juan y Vilajosana, Josep María, Introducción a la teoría del derecho, Marcial Pons, Madrid, 2004, Caps. VI y VII.
- [24] - Vernengo, Roberto J. (1985) Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires, Capítulo XI.
- [25] Unidad temática 6
- [26] - Alchourrón, C. y Bulygin, E. (1974) Introducción a la Metodología de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Astrea, Buenos Aires.
- [27] - Bovino, Alberto y Courtis, Christian (2001) “Por una dogmática conscientemente política”, en Christian Courtis (comp.), Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, Eudeba, Buenos Aires, pp. 183-222.
- [28] - Bulygin, Eugenio (2009), “Mi visión de la filosofía del derecho”, en Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 32, pp. 85-90.

- [29] - Cárcova, Carlos María, Teorías jurídicas alternativas. Escritos sobre Derecho y Política, Centro Editor de América Latina, 1993.
- [30] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, Capítulo III.
- [31] - Nino, Carlos S. (1989) Consideraciones sobre la Dogmática Jurídica, Universidad Nacional Autónoma de México, México, Capítulo VI.
- [32] - Supiot, Alain (2005) Homo Juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho, trad. Silvio Mattoni, Siglo XXI Argentina, Buenos Aires, 2007.
- [33] - Vernengo, Roberto J. (1985) Curso de Teoría General del Derecho, Depalma, Buenos Aires, Capítulo I, pp. 13-34
- [34] Unidad temática 7
- [35] - Dworkin, Ronald (1989) Los Derechos en Serio, Ariel, Barcelona.
- [36] - Kelsen, Hans (1960) Teoría Pura del Derecho, trad. Roberto J. Vernengo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982.
- [37] - Hart, Herbert H. L. (1963) El concepto de derecho, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- [38] - Habermas, Jürgen (1988), ¿Cómo es posible la legitimidad por vía de la legalidad?”, Revista Doxa N° 5, España. Disponible on line en:
- [39]
http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/public/12471730982570739687891/cuaderno5/Doxa5_02.pdf?portal=4

XI - Resumen de Objetivos

1. Comprender al derecho como fenómeno social.
2. Reconocer diversas posturas para la definición del derecho.
3. Adquirir las nociones básicas de norma y sistema jurídicos y de los conceptos básicos del derecho.
4. Distinguir los problemas planteados en la interpretación y aplicación del derecho.
5. Reconocer los aportes del conocimiento científico del derecho a la argumentación.
6. Reflexionar sobre la valoración moral del derecho.
7. Incorporar el vocabulario técnico básico de la disciplina.

XII - Resumen del Programa

Unidad temática 1: El derecho como fenómeno social. Definiciones de derecho.

Unidad temática 2: La norma jurídica.

Unidad temática 3: El sistema jurídico.

Unidad temática 4: Conceptos jurídicos fundamentales.

Unidad temática 5: La interpretación jurídica.

Unidad temática 6: El conocimiento científico del derecho.

Unidad temática 7: La valoración moral del derecho.

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Profesor Responsable

Firma:

Aclaración:

Fecha: